Sello de Órgano de Secretaría (1 de 2)
Ayuntamiento de Pedrezuela
Fecha Firma: 13/06/2025
HASH: 633513777900c4f8b226cbbf23f8a6b13de

Sello de Órgano de la Junta de Gobierno (2 de 2)
Ayuntamiento de Pedrezuela
Fecha Firma: 13/06/2025
HASH: 305520b9576ae5c5bbb3ffb3adfd7993

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE OBRA DE EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDREZUELA, PLAN DE ACTUACIÓN 1, ZONA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Para cualquier duda relacionada con este contrato pueden consultar en el tfno.: 918433053, o en el mail arquitecto@pedrezuela.info

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato:

Contrato de obra del plan integral de embellecimiento como plan de actuación PA-1. Zona del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución.

Necesidad a satisfacer:

Con el PLAN INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO se pretende la mejora de la calidad general del espacio urbano y para la renovación del espacio público municipal.
Estando esta primera actuación a desarrollar íntegramente en la zona de afección del edificio del Ayuntamiento en la plaza denominada de la constitución. La zona de actuación es la que rodea al edificio denominado EQ y denominada ZV que es el Ayuntamiento de Pedrezuela, el cual colinda al Sur con la plaza de la constitución, al este con la calle San Miguel, que no es fruto de la actuación pero a la que da la fachada este del Ayuntamiento dónde se va a instalar la plataforma para dar accesibilidad a todas las plantas del edificio del Ayuntamiento y la pintura para la homogeneización de las fachadas del Ayuntamiento, La fachada sur del Ayuntamiento da a la plaza de la Villa dónde también se cambia la pintura de la fachada. Y por último la fachada oeste también forma parte de la actuación porque el edificio del Ayuntamiento se configura por su colindancia con las plazas de la constitución, plaza del Cristo, calle San Miguel y Calle denominada plaza de la villa. Tanto la plaza de la villa, como la plaza del Cristo como la calle San Miguel fueron objeto de una obra de peatonalización que homogeneizó sus solados. Ahora se pretende en una de las actuaciones homogeneizar el resto de los solados existentes con el mismo tratamiento de los ya citados, que están en la plaza de la constitución por una parte y por otra parte en una escalera rampa que conforma la zona del edificio del Ayuntamiento

CLÁUSULA SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Expediente nº	426/2024
DEFINICIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA DE EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDREZUELA, PLAN DE ACTUACIÓN 1, ZONA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN)**
Valor Estimado del contrato (IVA incluido)	202.707,96 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)	167.527,24 Euros
División por Lotes	NO
Prórrogas	NO
Plazo de Ejecución	4 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
Aplicación Presupuestaria	171-609.00
Tipo de Contrato	Obras
Subtipo	45000000-7 Trabajos de construcción.
Lugar de ejecución	ES30 Comunidad de Madrid

Cód. Validación: 6PDF2E4P5AZMRNA9HMNW6M34J
Verificación: https://pedrezuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

	28723 Pedrezuela, Madrid
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Presentación de la oferta	Electrónica

CLÁUSULA TERCERA. - DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

A tenor de lo establecido en el artículo 232 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la actuación objeto del presente Proyecto se clasifica como obra de reforma. Así mismo, según el artículo 13 de la citada Ley, la obra se declara completa, al ser susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprender todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

Los trabajos a realizar se llevarán a cabo en base a lo determinado y respetando lo establecido en el PROYECTO INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO URBANO" fechado 09 11 2024, redactado por el arquitecto municipal D Valentín Berrojo Tabarés, y el "PROYECTO INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDREZUELA, PLAN DE ACTUACIÓN 1, ZONA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN)", fechado 09 11 2024, redactado por el arquitecto municipal D Valentín Berrojo Tabarés, conforme a lo solicitado en el requerimiento de subsanación emitido por la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 01 10 2024que se adjunta como Anexo I.

Destacándose de dicho Anexo que las actuaciones a realizar serán:

Dentro de la PA-1, del año 2024, se entienden las actuaciones referidas a:

- Demolición solado existente en la plaza de la constitución y unas jardineras existentes, desmontaje de farolas etc...
- Sustitución solado plaza de la constitución.
- Pintura fachadas Ayuntamiento, edificio correos y Escuela de las artes.
- Instalación plataforma elevadora para personas con movilidad reducida edificio del Ayuntamiento.
- Sustitución cubierta escuela de las artes.
- Iluminación mediante nuevas farolas e instalación de bancos.

Se ha optado por NO dividir el contrato en lotes para garantizar una ejecución más eficiente, teniendo en cuenta que la anterior licitación por lotes quedó desierta

CLÁUSULA CUARTA. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO

4.1. Medios materiales

Medios que el contratista debe dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

El contratista deberá dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP y el Pliego de Prescripciones Técnicas los medios personales y materiales que resulten suficientes y adecuados para el cumplimiento de los fines del contrato.

4.2 Plazo

El plazo de ejecución de las obras se establece en cuatro meses.

CLÁUSULA QUINTA. CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS

Las obras deberán disponer obligatoriamente, a pie de obra y en lugar visible, de un cartel indicativo en el que se

Cód. Validación: 6PDF2E4P5AZMRNA9HMNW6M34J
Verificación: https://pedrezuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

informe de las inversiones públicas. Dicho cartel deberá contener la denominación de la obra, el importe de la misma, las administraciones actuantes y su aportación, así como la empresa adjudicataria, debiendo figurar instalado en el momento de levantamiento del acta de comprobación del replanteo y durante el plazo de un año contado desde la correspondiente recepción de la actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6PDF2E4P5AZMRNA9HMNW6M34J
Verificación: https://pedrezuela.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3